

# **DIPLOMADO EN EDUCACIÓN, PRODUCCIÓN Y DESARROLLO**

**DESCO - EDUCACIÓN SIN FRONTERAS**

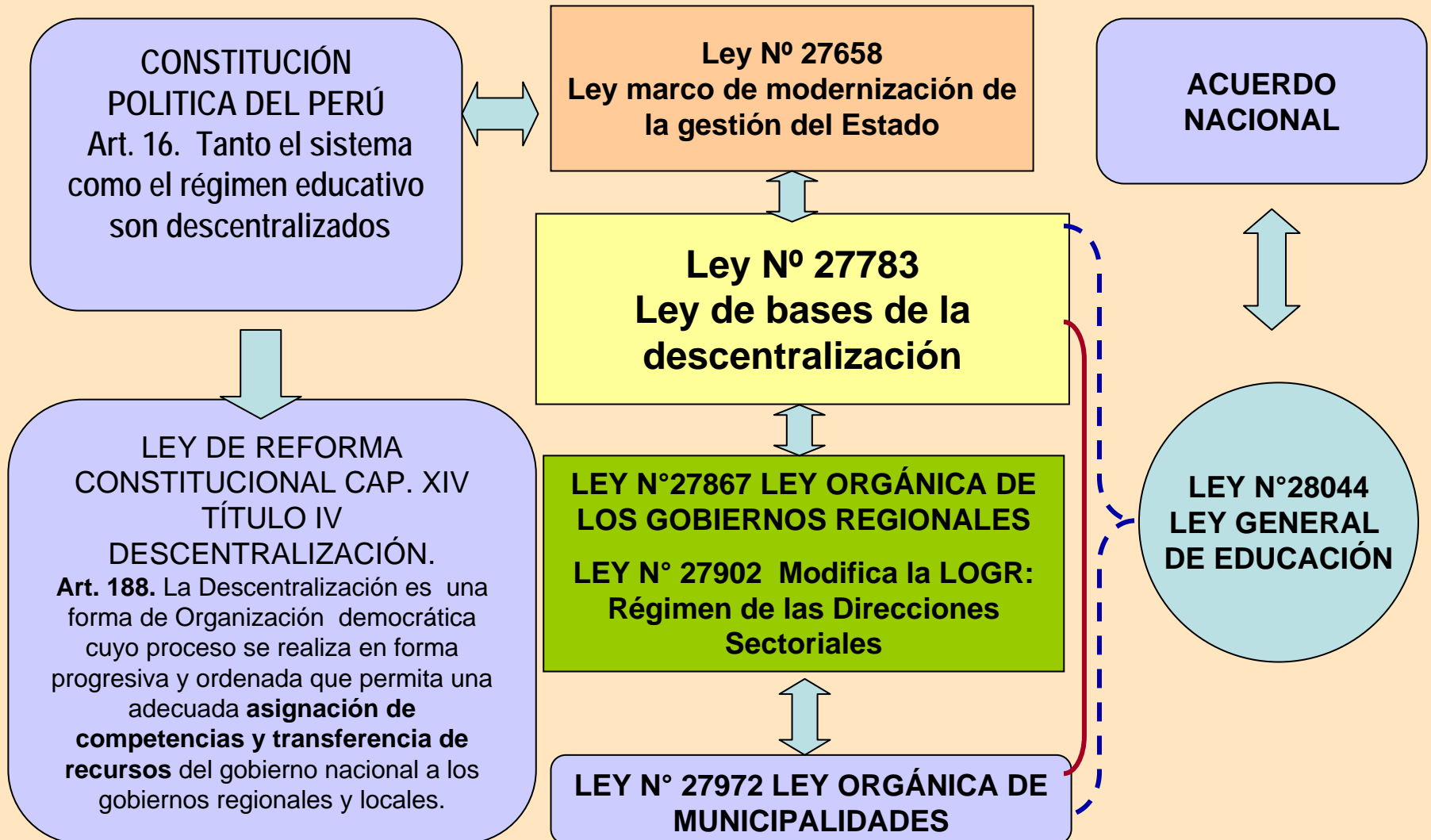
**GESTION EDUCATIVA**  
**Modulo 2: Gestión Estratégica Institucional**



**FLORMARINA GUARDIA AGUIRRE**  
**Licenciada en Sociología**

**Caylloma – Arequipa**  
**Septiembre – 2008**

# I. PROCESO DE REFORMA DEL ESTADO Y NUEVO ORDENAMIENTO LEGAL Y TERRITORIAL



## II. MARCO REFERENCIAL DE LA DESCENTRALIZACIÓN EDUCATIVA

### Ley de Bases de la Descentralización

#### LA REFORMA DESCENTRALISTA

- ❖ Principal reforma en el proceso de modernización del Estado Peruano. Política permanente de estado de carácter político-territorial y administrativo, y tiene por objetivo fundamental el desarrollo integral sostenible del país.
- ❖ Amplía los espacios de decisión en los tres niveles de gobierno, implica la transferencia de poder de decisión (funciones, competencias) y recursos del gobierno nacional hacia los gobiernos regionales y locales, surgidos por elección democrática, quienes gozan de autonomía política, económica y administrativa.
- ❖ Establece las funciones y competencias: **Exclusivas** a los tres niveles de gobierno - Diseño de políticas nacionales y sectoriales; **Compartidas**, normadas por leyes específicas de nivel de gobierno o sector y **Delegadas**. Señala que la **educación** es una competencia compartida entre los niveles del gobierno

## II. MARCO REFERENCIAL DE LA DESCENTRALIZACIÓN EDUCATIVA

Competencias compartidas por los tres niveles de gobierno



## II. MARCO REFERENCIAL DE LA DESCENTRALIZACIÓN EDUCATIVA

### Ley de Bases de la Descentralización

- ❖ Supone el posicionamiento de lo local-regional y la presencia de nuevos actores sociales vinculados por su dinámica territorial, democratizando la toma de decisiones y las oportunidades de desarrollo para todas las localidades y regiones.

#### **PRIORIZA:**

- ❖ Estrategias de desarrollo territorial sobre enfoque sectorial.
- ❖ La autonomía sobre la dependencia.
- ❖ La representación sobre la delegación.
- ❖ La diversidad sobre la igualdad (equidad).

#### **AMPLIA**

- ❖ La participación de la ciudadanía en la gestión estatal en los tres niveles de gobierno, a través de la concertación, la rendición de cuentas y la vigilancia ciudadana.

## II. MARCO REFERENCIAL DE LA DESCENTRALIZACIÓN EDUCATIVA

### Ley de Bases de la Descentralización

- ❖ La educación se plantea como un servicio público, que fortalece las identidades regionales al interior de un estado unitario, elevando su calidad con la participación de los diversos grupos de la comunidad, con énfasis en la democratización y la autonomía de las instituciones educativas y la participación social.
- ❖ La educación pasa de ser una actividad exclusiva y propia del MED a ser una actividad que ocurre con responsabilidades compartidas con los gobiernos regionales y municipales en el conjunto de sistema educativo.
- ❖ Significa un cambio en el enfoque de gestión del sistema educativo (organización y funcionamiento), de un modelo de gestión sectorial centralizado, hacia un modelo de gestión territorial descentralizado, de redistribución del poder en las decisiones (funciones, competencias y recursos) a nivel de los tres niveles de gobierno.

### III. LA DESCENTRALIZACIÓN EDUCATIVA

#### Ley de Bases de la Descentralización y la Ley General de Educación

**Ley General de Educación constituye una herramienta fundamental para el proceso de la descentralización educativa.**

- ❖ Ratifica el rol rector nacional del Ministerio de Educación , responsable de preservar la unidad del sistema educativo nacional y el acceso universal, calidad, equidad y redistribución de recursos.
- ❖ Señala el nuevo modelo de gestión y administración del sistema educativo nacional, es descentralizado, simplificado, participativo y centrado en procesos de aprendizaje. Se da través de cuatro instancias de gestión educativa descentralizada: IE, UGEL, DRE y MED y define sus funciones, estructura y organización.
- ❖ La Institución educativa, como comunidad de aprendizaje es la primera y principal instancia de gestión del Sistema Educativo Descentralizado.

### III. LA DESCENTRALIZACIÓN EDUCATIVA

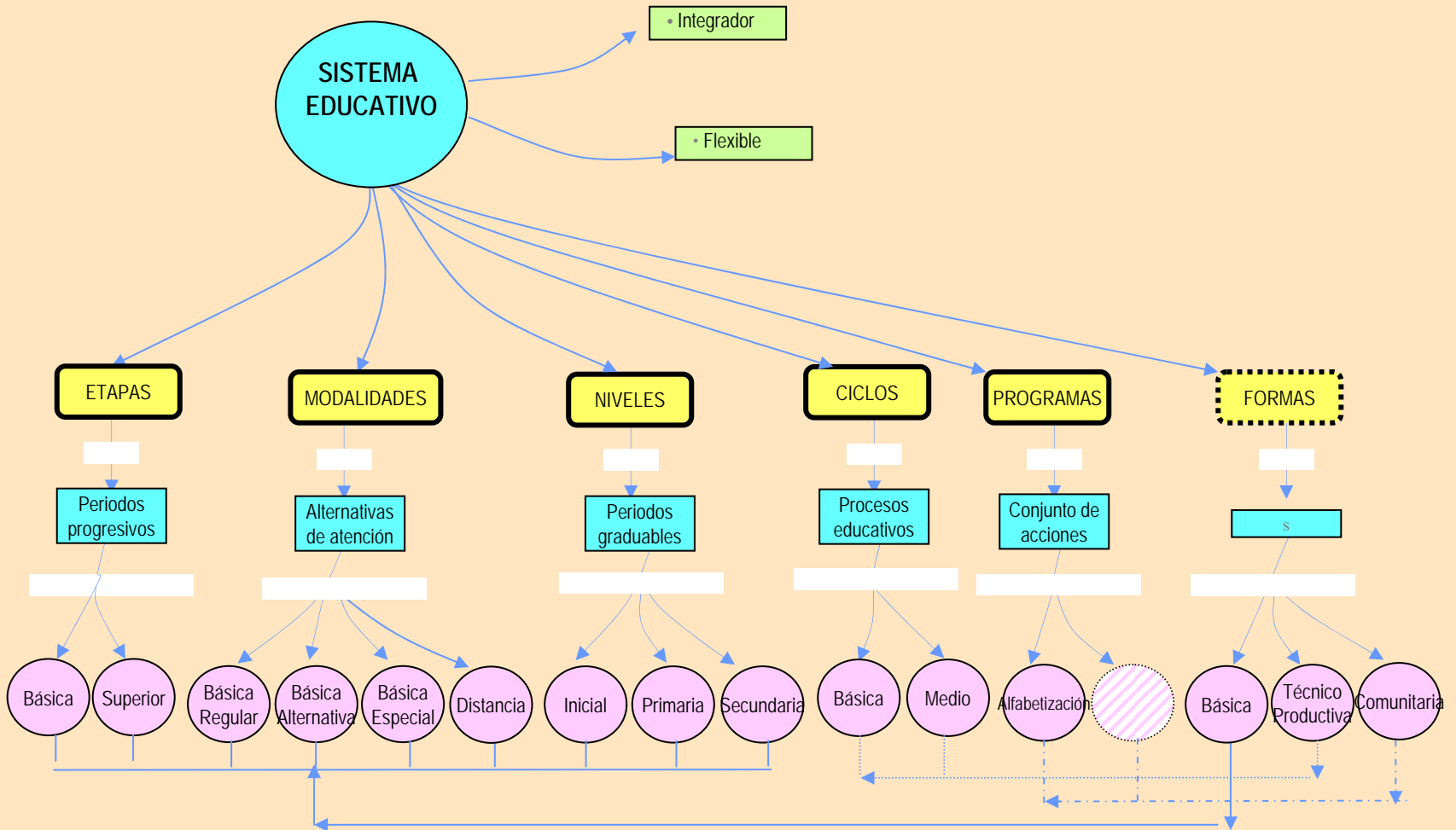
#### Ley de Bases de la Descentralización y la Ley General de Educación

**Ley General de Educación constituye una herramienta fundamental para el proceso de la descentralización educativa.**

- ❖ Establece procedimientos en favor de la autonomía, autonomía pedagógica e institucional. la innovación, el funcionamiento democrático y el fortalecimiento de las IIEE, que les permita ganar en calidad y equidad educativa en cada región y localidad. Protagonismo de la escuela pública y la comunidad educativa.
- ❖ Diversificación curricular con pertinencia intercultural y lingüística a las características de los estudiantes a nivel regional y local.
- ❖ La planificación del sistema educativo responde al proyecto educativo Nacional, Regional y Local.
- ❖ Posibilita la constitución de espacios institucionalizados y permanentes de concertación entre el sector educación y la sociedad civil. La sociedad participa directamente en la gestión de la educación a través de los Consejos Educativos que se organizan también en forma descentralizada.

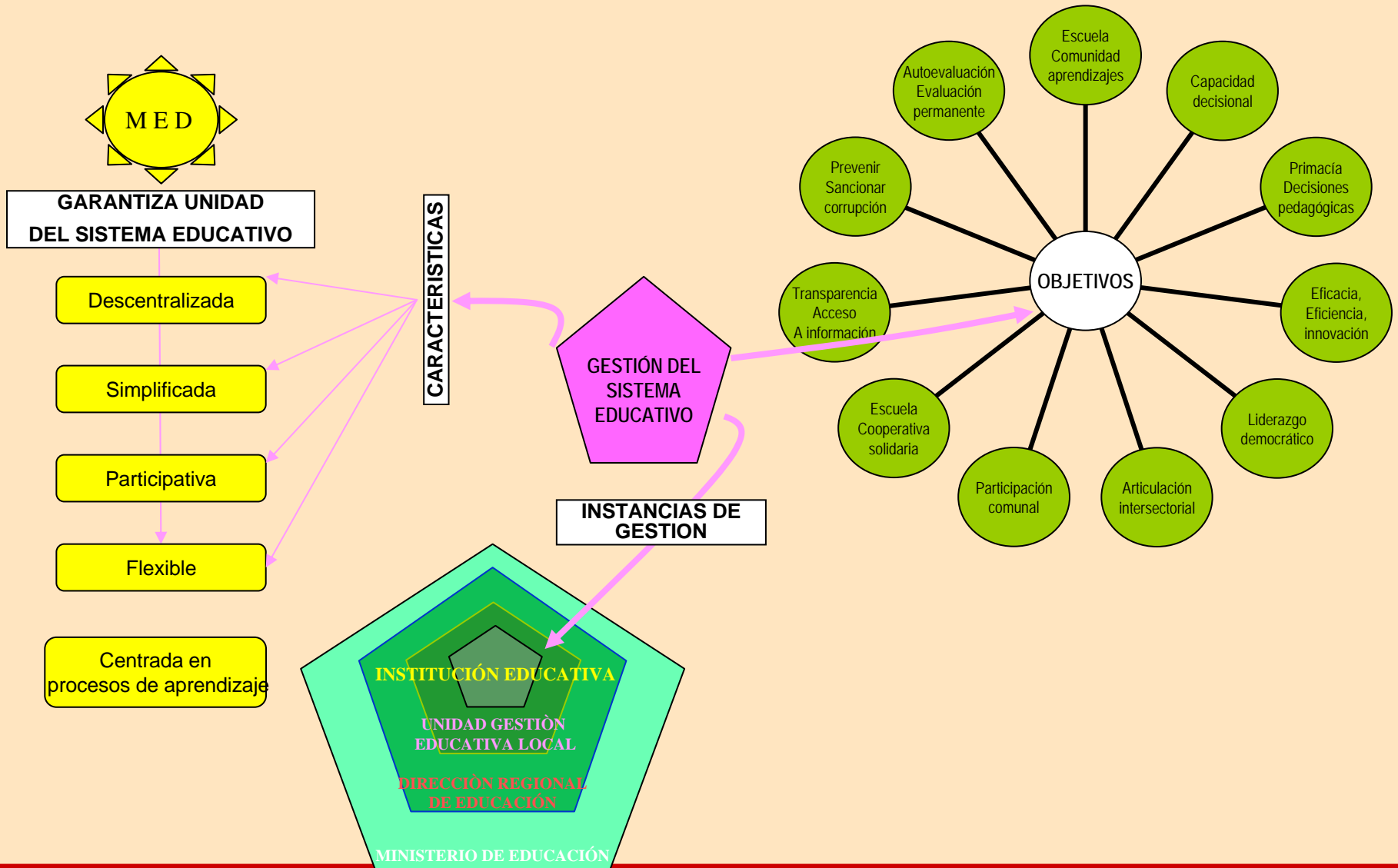
# IV. ESTRUCTURA DEL SISTEMA EDUCATIVO

## Ley General de Educación



# IV. GESTIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO

## Ley General de Educación – Reglamento – DS. N° 009-2005-ED



## VI. PRINCIPALES FUNCIONES DE LAS INSTANCIAS DE GESTIÓN EDUCATIVA DESCENTRALIZADA

Ley General de Educación Art. 66º, 73º, 76º y 79º

Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Art. 47º

### Institución Educativa

- ❖ Como comunidad de aprendizaje es la primera y principal instancia de gestión del Sistema Educativo Descentralizado .
- ❖ Su finalidad es el logro de los aprendizajes y la formación integral de sus estudiantes.
- ❖ Diversifica y complementa el currículo básico.
- ❖ Evalúa, con participación del CONEI, el ingreso ascenso y permanencia del personal.
- ❖ Formulación del Plan Educativo Institucional.

### Dirección Regional de Educación

- ❖ Órgano especializado del GR responsable del servicio educativo en el ámbito de su circunscripción territorial.
- ❖ Formula, aprueba, ejecuta, evalúa y administra las políticas regionales de educación, cultura, ciencia y tecnología, deporte y recreación. Compatibiliza política educativa Nacional y Regional: Calidad, Equidad e Inclusión
- ❖ Diseña ejecuta y evalúa el PER.
- ❖ Promueve, regula, incentiva y supervisa los servicios educativos en armonía con la política y normas del sector.
- ❖ Articula y asesora y monitorea a las UGEL.
- ❖ Capacitación docente.
- ❖ Orienta diversificación curricular.

### Unidad de Gestión Educativa Local

- ❖ Instancia de ejecución descentralizada del GR con autonomía en el ámbito de su competencia. Su jurisdicción territorial es la provincia
- ❖ Presta asesoramiento pedagógico, institucional y administrativo a las IIEE.
- ❖ Impulsa la cohesión social y articula acciones alrededor del Proyecto Educativo Local.
- ❖ Canaliza aportes sectoriales e intersectoriales públicos y privados.
- ❖ Asume y adecúa a su realidad las políticas educativas y pedagógicas establecidas por el MED y por la DRE.

### Ministerio de Educación

- ❖ Define, dirige y articula la política de educación, cultura recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado
- ❖ Impulsa calidad, equidad e inclusión
- ❖ Políticas de compensación
- ❖ Currículos básicos.
- ❖ Evaluación de resultados.

## VII. FUNCIONES Y COMPETENCIAS DE LAS INSTANCIAS DE GESTIÓN EDUCATIVA DESCENTRALIZADA

Ley General de Educación Art. 66º, 73º, 76º y 79º  
Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Art.47º

Subproceso	Funciones MED LGE – Art. 74º	Funciones DRE LOGR – Art. 47º LGE – Art. 77º	Funciones UGEL LGE – Art. 74º	Funciones I.E. * LGE – Art. 68º
Políticas educativas	Define, dirige, regula y evalúa la política educativa y pedagógica nacional.	Formula políticas regionales.	Contribuye a la formulación de políticas.	
Normas Educativas	Formula normas nacionales	Regula, incentiva y supervisa los servicios educativos en coordinación con el Gobierno Local y en armonía con la política y normas del sector.	Regula y supervisa las actividades y servicios que brindan las Instituciones Educativas, preservando su autonomía institucional.	
Planeamiento	Proyecto Educativo Nacional.	Proyecto Educativo Regional, en concordancia con la política educativa nacional. (LOGR)	Proyecto Educativo Local en concordancia con el PER y el PEN.	PEI, PAT y Reglamento Interno en concordancia con los lineamientos de política.
Currículo	Elaborar los diseños curriculares básicos y establecer los lineamientos técnicos para su diversificación.	Diversificar los currículos nacionales.	Promueve y apoya la diversificación de los currículos de las Instituciones Educativas.	Diversifica y complementa el currículo básico. Realiza acciones tutoriales.

\* En centros educativos unidocentes y multigrados, estas atribuciones son ejercidas a través de redes.

## VII. FUNCIONES Y COMPETENCIAS DE LAS INSTANCIAS DE GESTIÓN EDUCATIVA DESCENTRALIZADA (PRINCIPALES)

Ley General de Educación Art. 66º, 73º, 76º y 79º

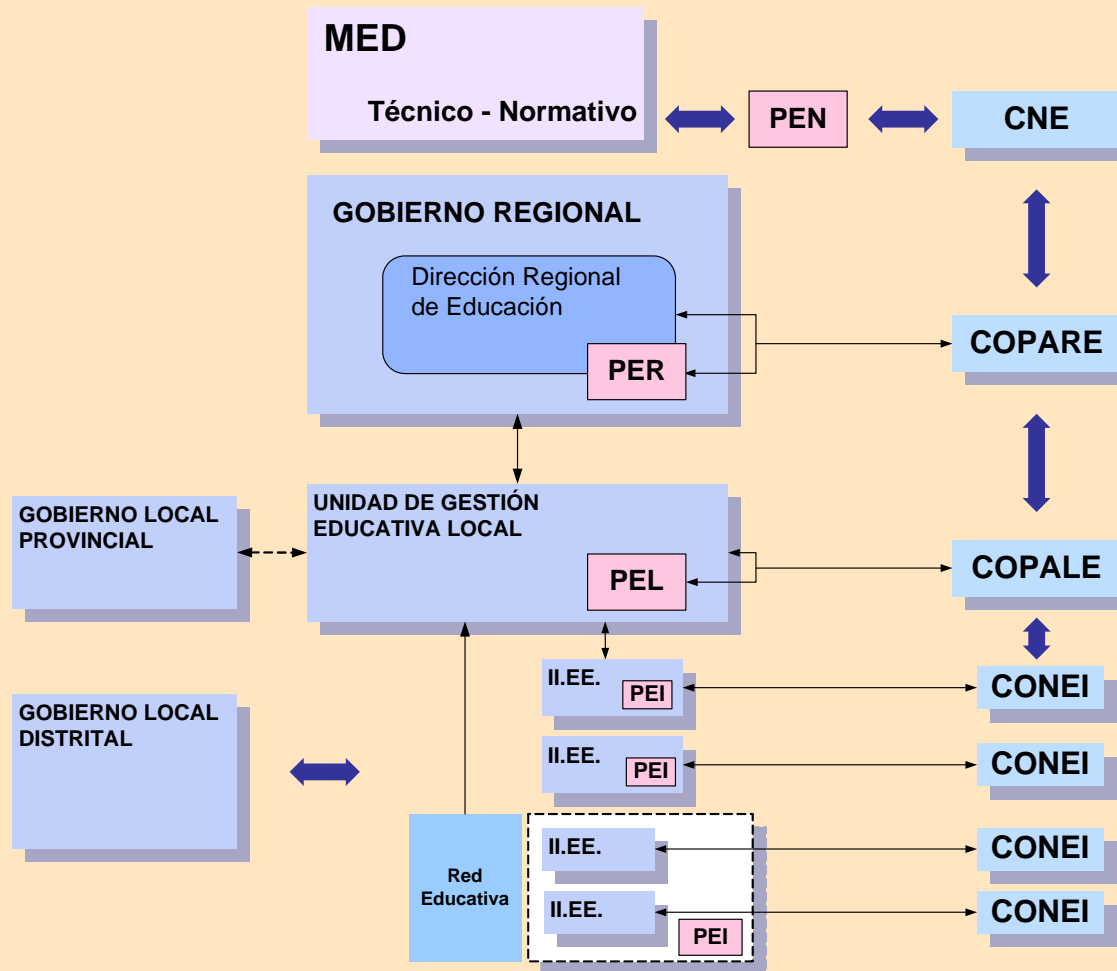
Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Art.47º

Subproceso	Funciones MED LGE – Art. 74º	Funciones DRE LOGR – Art. 47º LGE – Art. 77º	Funciones UGEL LGE – Art. 74º	Funciones I.E. * LGE – Art. 68º
Capacitación	Dirige el Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente del magisterio en coordinación con las instancias regionales y locales.	Desarrolla procesos de profesionalización, capacitación y actualización del personal docente y administrativo de la región, en concordancia con el plan nacional de formación continua.	Identifica necesidades de capacitación del personal docente y administrativo y desarrolla programas de capacitación.	Desarrolla acciones de formación y capacitación permanente.
Participación ciudadana e intersectorialidad	Establecer lineamientos básicos para garantizar la participación de la sociedad civil.	Participación de las universidades, empresas e instituciones de la sociedad civil en la ejecución de los planes de desarrollo regional.	Consejo Participativo Local de Educación	Coopera en las diferentes actividades educativas de la comunidad.
Evaluación de la calidad educativa	Coordinar con los órganos del SINEACE, los procesos de medición y evaluación de logros de aprendizaje.	Evalúa logros alcanzados por la región en materia educativa y apoya las acciones del MED. Contribuye al desarrollo de la política de acreditación y certificación de la calidad educativa.	Informa a entidades oficiales correspondientes y opinión pública de los resultados de su gestión.	Rinde cuentas ante la comunidad educativa.

\* En centros educativos unidocentes y multigrados, estas atribuciones son ejercidas a través de redes.

# VIII. SISTEMA DE GESTIÓN EDUCATIVA DESCENTRALIZADA Y LOS NIVELES DE GOBIERNO

Ley General de Educación y la Ley de Bases de la Descentralización



## IX. DESAFÍOS DE LA GESTIÓN EDUCATIVA DESCENTRALIZADA

- ❖ Reestructuración del Ministerio de Educación de acuerdo a la Ley General de Educación y al Proceso de Descentralización.
- ❖ Implementación efectiva del Proyecto Educativo Nacional, EPT, Planes Multianuales del Sector.
- ❖ Marco orientador para la elaboración de los Proyectos Educativos Regionales, Locales e Institucionales.
- ❖ Enfrentar adecuadamente la falta de articulación y monitoreo en la asignación de competencias referidas a la prestación de los servicios educativos públicos, entre los diferentes ámbitos de Gobierno.
- ❖ Movimiento educativo para fortalecer capacidades para gestionar.
- ❖ Carrera pública ADMINISTRATIVA.

## IX. DESAFÍOS DE LA GESTIÓN EDUCATIVA DESCENTRALIZADA

- ❖ Reestructuración del Ministerio de Educación de acuerdo a la Ley General de Educación y al Proceso de Descentralización.
- ❖ Implementación efectiva del Proyecto Educativo Nacional, EPT, Planes Multianuales del Sector.
- ❖ Marco orientador para la elaboración de los Proyectos Educativos Regionales, Locales e Institucionales.
- ❖ Enfrentar adecuadamente la falta de articulación y monitoreo en la asignación de competencias referidas a la prestación de los servicios educativos públicos, entre los diferentes niveles de Gobierno.
- ❖ Fortalecimiento de los RRHH en capacidades para gestionar.
- ❖ La participación de la sociedad civil es uno de los desafíos más importantes que afronta la educación pública. Se busca que con su participación se logre calidad, pertinencia y la universalización del acceso al sector.
- ❖ Carrera pública ADMINISTRATIVA.

# IX. DESAFÍOS DE LA GESTIÓN EDUCATIVA DESCENTRALIZADA

## A nivel de organización de las DRE y UGEL:

- ❖ Reestructuración de las DRE Y UGEL que en la actualidad cuentan con una organización vigente en el marco de las RS 203, 204,y 205 emitidas el año 2002.
- ❖ De las 207 UGEL organizadas a nivel nacional, solo 201 UGEL han sido constituidas.
- ❖ 06 UGEL se encuentran pendientes de conformación, Cinco en la capital de los departamentos de: Amazonas, Ica, La Libertad, Huánuco y Cajamarca y 01 en La Libertad-Virú.
- ❖ Sólo 120 UGEL tienen como ámbito jurisdiccional a una provincia completa.

# IX. DESAFÍOS DE LA GESTIÓN EDUCATIVA DESCENTRALIZADA

## Coexistencia de tres de tres tipos de UGEL.

- ❖ UGEL con categoría de Ejecutora de Presupuesto y que cumple funciones pedagógicas y administrativas.
- ❖ UGEL No Ejecutora de Presupuesto y que cuenta con área de Administración y que cumple por tanto funciones pedagógicas y administrativas.
- ❖ UGEL No Ejecutora de Presupuesto y que no cuenta con un área de Administración y que sólo cumple funciones pedagógicas.

## A nivel del Funcionamiento de las DRE

- ❖ Todas las DRE son Unidades Ejecutoras de Presupuesto y la mayoría aún administra a las instituciones educativas.
- ❖ Todas las DRE han constituido COPARE y la mayoría cuenta con su PER .

# IX. DESAFÍOS DE LA GESTIÓN EDUCATIVA DESCENTRALIZADA

## A nivel del Funcionamiento de las UGEL

- ❖ Predominio del trabajo administrativo sobre el técnico pedagógico.
- ❖ La mayoría no cuentan con instrumentos, ni herramientas de gestión actualizados e implementados.
- ❖ Solo 90 son Unidades Ejecutoras de Presupuesto.
- ❖ 189 han constituido sus COPALE y sólo algunas han elaborado sus PEL.

## Con relación al situación actual de las IIEE

- ❖ Normatividad específica en la gestión educativa y pedagógica para las escuelas unidocentes y multigrado que representan el 55% del total de las instituciones educativas en el ámbito rural.

# FORTALECER EL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN EDUCATIVA PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL DESEMPEÑO EDUCATIVO

CALIDAD Y EQUIDAD EDUCATIVA



Eficacia Interna



Mejorar el nivel de logro de los aprendizajes

Disminuir abandono escolar

Disminuir repetición



CONDICIONES DE EDUCABILIDAD

**Inclusión**

